

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"

"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00527-2025-A/MPMN**

Moquegua, 23 de diciembre del 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972;

Que, el Señor General de Brigada ÓSCAR PAUL LEAHUA HUARACCALLO, en su calidad de Comandante General de la Tercera Brigada Blindada, ha desarrollado una destacada gestión caracterizada por el liderazgo, compromiso institucional y servicio al país, fortaleciendo los vínculos entre el Ejército del Perú y la comunidad de la región Moquegua;

Que, resulta pertinente que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto exprese su reconocimiento institucional y sentimientos de especial consideración y estima personal al mencionado Oficial General, en mérito a su valioso aporte a la defensa nacional y al desarrollo de actividades cívico-patrióticas en beneficio de la población.

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43º Y 20º NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al **GENERAL DE BRIGADA EP. ÓSCAR PAUL LEAHUA HUARACCALLO**, Comandante General de la Tercera Brigada Blindada del Ejército del Perú, con motivo de la culminación de su período de Comando, en mérito a su liderazgo, compromiso institucional y servicio al país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR** la presente Resolución de Alcaldía en acto público y protocolar, como símbolo del reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE